H. Cámara de Diputados de la Nación Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 1 1 FEB 2016

VISTO, la necesidad de asignar los destinos a agentes de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que atento a lo expresado en el Visto, y en virtud de la solicitud efectuada por la Sra. Diputada Nacional, Victoria Donda Perez, en su carácter de presidenta del Bloque Libres del Sur, con respecto a la afectación al mencionado espacio, del agente PABLO FACUNDO LOZANO, Legajo N° 305.839, el cual revista hasta la fecha en el Bloque Unidad Popular, el cual se ha disuelto.

Que por tal motivo, se ha procedido a verificar mediante la Dirección General de Recursos Humanos su situación de revista;

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo requerido, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION DISPONE

ARTICULO 1º.- Afectar a partir de la fecha, al agente PABLO FACUNDO LOZANO, Legajo Nº 305.839, a prestar servicios en el Bloque Libres del Sur.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

Mulle